

PRESENTACIÓN

María López Díaz

Universidad de Vigo

ESTE monográfico reúne las colaboraciones de un grupo de investigadores, estudiosos del poder en la doble faceta de la ordenación política y social. En su versión original todos los trabajos, salvo uno, formaron parte del elenco de comunicaciones presentadas al panel 0.4, titulado “Política e instituciones”, del *II Congreso Euroamericano de Derecho y Política*, organizado por la Universidad de Vigo (Departamentos de Ciencias Políticas y de la Administración y Área de Derecho Romano y Comparado) en colaboración con la Universidad Federal Fluminense de Brasil (Facultad de Derecho), que se celebró en abril de 2017 en la Universidad de Vigo (Campus de Ourense); una sección que coordiné junto con el profesor Antonio Presedo Garazo. En su origen había un compromiso de publicación de los textos por parte del comité organizador del evento que no se llevó a cabo por razones ajenas a los coordinadores. De ahí que explorásemos otras vías alternativas para que dichos textos vieran la luz. Estamos muy agradecidos por la oportunidad que nos ha brindado la revista *Estudis* y su equipo editorial de poder hacerlo ahora, casi cuatro años después; un agradecimiento que personifico en su actual secretario, el profesor Pablo Pérez García, por haber aceptado y allanado el camino en la convicción de que los trabajos superarían los estándares de calidad exigidos por una publicación periódica de prestigio. Para ello, todos los textos han sido convenientemente revisados por los respectivos autores y adaptados a las normas de edición de esta publicación, algunos incluso han sido ampliados o retocados sus contenidos con las aportaciones de los últimos años.

Abundando en la interdisciplinariedad y la perspectiva comparada inherentes a los estudios de historia política e historia del derecho y de las instituciones, y la siempre necesaria colaboración entre ambas de la que soy firme partidaria, este evento y en particular el citado panel fue concebido en su día como una oportunidad para impulsar esa cooperación así como la internacionalización de la historiografía y perspectivas de análisis sobre el Antiguo Régimen del mundo ibérico. Pretendía, en lo posible, reunir a especialistas e historiadores procedentes de distintas disciplinas y áreas de conocimiento interesados en el debate de ideas, de metodologías y problemáticas relativas al poder y las instituciones tanto en su faceta orgánica como funcional; la forma de pensar y ejercer la política –si bien su estrategia analítica no es la misma

en uno y otro caso— y los sistemas normativos de las monarquías hispana y portuguesa de la Época Moderna. Dicho de otra forma, se planteó como una ocasión para reflexionar sobre los problemas teóricos de la investigación a este respecto, pero también para profundizar en la comprensión de los procesos, los actores y elementos vertebradores de tales instituciones, así como de otros aspectos relevantes del modelo u ordenamiento político y social que antecede a las denominadas revoluciones liberales o primer *constitucionalismo*. Todo esto desde la óptica de las Ciencias Históricas y Políticas interesadas en el estudio del denominado *Estado* e instituciones del Antiguo Régimen que apuestan por tender puentes y contribuir, en la medida de lo posible, a superar la fragmentación y ampliar los horizontes del conocimiento que las tradicionales divisiones académicas establecen.

Dentro de este contexto uno de los ejes o líneas de investigación prioritario fue el análisis de las instituciones en sus distintos niveles, desde la esfera local y/o *inferior* al centro político y/o *superior*, a cuya cabeza se situaba el rey; su quehacer y evolución secular; los entornos de cambio y la dialéctica política que generan, incluido el proceso de toma de decisiones y su aplicación en la práctica cotidiana; y también la relación entre política y poder, entendido el segundo término en sentido amplio —poder social, poder económico, etc.—, y desde una perspectiva general entre política y sociedad. Otras líneas de interés o temáticas objeto de atención fueron la justicia y su administración; el factor humano o los actores que están detrás de las instituciones y de los procesos; los elementos informales del sistema, así como la interacción entre cultura y política que entronca con otro marco de renovación de la historia política y con otras matrices disciplinarias.

Pues bien, el marco elegido de los nueve trabajos compendiados en el presente monográfico es el mundo atlántico; concretamente, algunos territorios, ciudades y villas de las monarquías ibéricas. Y su objeto de análisis son las instituciones políticas locales, provinciales o reales; los oficios que las vertebran y quienes los desempeñan, la práctica política y las dinámicas que generan con otros poderes que confluyen sobre el mismo espacio o territorio, particularmente con el poder real; el impacto de las nuevas medidas y proyectos que la Corona puso en marcha en determinadas cronologías o períodos, así como los individuos, las familias, los grupos familiares y las redes sociales interesados en el ejercicio de dicho poder o que están detrás de esas instituciones. Todo ello sin olvidar el patronazgo y clientelismo que liga al monarca y centro político con las élites políticas locales. En definitiva, estudian aspectos concretos del poder y de las instituciones políticas desde los reevaluados escenarios locales y provinciales o, si se prefiere, desde las llamadas “periferias concentradas” o “confines” de la monarquía con el apodado “centro difuso” (Corona/Corte); y lo hacen con enfoques, herramientas y metodologías muy diferentes tanto en lo político como en lo social.

En cuanto al escenario objeto de atención, casi todos los trabajos tratan sobre el ámbito local/urbano y territorial de la España nor-atlántica –en sentido estricto Galicia y Asturias–, entretanto que cronológicamente predominan los análisis seculares o de largo recorrido. Respecto al contenido, abordan una parte sustancial de los asuntos a los que acabo de referirme, las más de las veces a través de estudios de caso o ejemplos referidos a localidades, ciudades o territorios concretos. Al efecto podrían agruparse en dos grandes apartados según el ámbito territorial –Galicia y Asturias, por un lado, y las islas de Azores portuguesas, por otro– o, mejor, tres integrando los diferentes espacios del mundo ibérico y reagrupándolos de acuerdo con los asuntos estudiados, la dimensión desde la que lo hacen y los resultados obtenidos; lo cual considero más acertado como paso previo hacia el desarrollo de investigaciones de mayor calado y profundidad que incidan en la comparativa y en los lazos trasatlánticos de temas relacionados con el poder y la cultura políticos.

Abren el primer bloque los trabajos de Manuel M.^a de Artaza y Eduardo Cebreiros que prestan atención a instituciones y problemáticas del reino de Galicia que atañen, directa o indirectamente, a sus relaciones con la monarquía. El primero examina el polémico y conflictivo asunto de la capitalidad entre las ciudades gallegas que, según algunos autores, se retrotrae a la Edad Media, aunque será durante la Modernidad, una vez que Galicia recupere el voto en Cortes, cuando la disputa entre Santiago y A Coruña alcance mayor acritud y tenga también mayores implicaciones políticas. No en vano la monarquía se vio obligada, por necesidad, a contar con la colaboración de las élites locales para la gobernación de los reinos/periferias y hacer frente a sus perentorias exigencias de hombres y dinero. Y ser la capital o “cabeza” del reino no solo era un privilegio que conllevaba una serie de preeminencias (valor simbólico), sino ciertas prerrogativas de “representación” ciudadana y/o del reino (valor funcional) que fracturaba la igualdad entre las siete ciudades capitales de provincia presentes en las Juntas que compartían el voto en Cortes del reino. El texto analiza el trasfondo de estas discordias y luchas locales intestinas por la capitalidad, así como sus consecuencias, y también la etapa posterior de “muerte” del asunto hasta que finalmente en 2002 el Parlamento de Galicia declara oficialmente a Santiago capital de Galicia. Todo lo que antecede explica dicha decisión.

Continuando en este mismo escenario, Eduardo Cebreiros, por su parte, atenderá al papel de una institución establecida en los años finales del Seiscientos para intermediar entre el Reino y la corte: el Diputado General del Reino de Galicia, encargado de defender los intereses y ejercer como “voz” de Galicia ante la monarquía hispánica y las altas instancias. Trata de ver hasta qué punto este agente cumplió las expectativas del Reino, revisando la hipótesis tradicional de que su labor como embajador del mismo estuvo lastrada por los intereses localistas y personalistas existentes tras el cargo.

Así, da cuenta de su proceso de creación, el sistema de nombramiento y los requisitos exigidos a los titulares; los poderes e instrucciones recibidas; su funcionalidad y actuación en asuntos concretos, así como las problemáticas y tensiones que rodeaban a la institución, concluyendo que, a pesar de mantenerse durante todo el siglo XVIII, la forma de elegir a los titulares unido a la falta de una postura común en defensa de los intereses del reino obstaculizó su trabajo, siendo su actuación a menudo parcial, interesada o de defensa de los intereses de la ciudad que le nombraba más que del territorio gallego a quien representaba. Se explica en el marco de la cultura política y de vertebración social del Antiguo Régimen, que no será arrumbado hasta bien entrado el siglo XIX.

El segundo bloque de textos se mueve también en el terreno provincial y local, pero abordando cuestiones relativas a instituciones u oficios regios que operan como punta de lanza de la política y de los intereses de la monarquía en las periferias. Desde una perspectiva territorial M.^a del Carmen Saavedra Vázquez se ocupa del intendente borbónico, abordando su estudio con un enfoque estrictamente militar al que apenas se ha prestado atención a la hora de estudiar dicha institución, empezando a investigarse solo en los últimos años. En concreto, analiza sus atribuciones en la materia a través de la Ordenanza de 1718, llamando la atención sobre el papel que jugó este nuevo agente real en la reforma militar promovida por Felipe V. Para ello, primero, hace un repaso del grueso de las disposiciones militares antecedentes tomando esencialmente a Galicia como referencia, y también analiza las dificultades que trajo consigo la aplicación de la mencionada instrucción en este territorio; el antes y el después a partir de los fondos de la Secretaría de Guerra del Archivo General de Simancas. Asimismo acredita las resistencias y tensiones que el nuevo funcionario provocó desde el momento de su llegada tanto con el gobernador y capitán general del reino como en las élites locales, directamente afectadas por su extenso cometido competencial.

María del Carmen Irlés Vicente y José Damião Rodrigues, por su parte, se ocupan de otra autoridad real que suele considerarse un puntal del proceso de reforzamiento y autoritarismo del poder regio desde el periodo bajomedieval: el corregidor. En el primer caso estudia los corregidores de la ciudad de Betanzos con una perspectiva esencialmente sociológica, mientras que en el segundo atiende a los corregidores de las Azores y su actuación al servicio regio. El primero hace un repaso de todos aquellos individuos que titularon la vara del corregimiento brigantino desde el año 1748 –en que este se segregó formalmente del coruñés al que había estado unido desde hacía más de dos siglos– hasta 1808 en que comienzan a modificarse las divisiones administrativas del reino. Utilizando como fuente algunos de los fondos de la Cámara y Consejo custodiados en el Archivo Histórico Nacional (Libros de Corregimiento, Consultas de la Cámara) y la Gaceta de Madrid documenta los orígenes geográficos de estos individuos, su formación y ca-

rrera profesional antes, durante y después de este destino –se crea como corregimiento de letras–; sus cualidades personales, conducta y vínculos familiares, así como numerosos aspectos de su labor y actuación durante el periodo de ejercicio o en otros puestos. Como balance confirma que se trata de un destino modesto, que, si bien puede resultar atractivo para abogados gallegos o de demarcaciones próximas que están iniciando su carrera, sobre todo tras la reforma corregimental de 1783 en que fue catalogado de la segunda clase, no era demasiado valorado por sujetos de las regiones más alejadas ni tampoco por quienes acumulaban cierta experiencia al servicio de la administración real. De hecho, fueron pocos los que coronaron su carrera laboral con una plaza en un alto tribunal peninsular.

En otro orden de cosas, José Damião Rodrigues revisa la clásica tesis que considera a los corregidores como figuras esenciales en el proceso de centralización política desarrollado en el reino portugués durante la Época Moderna, y lo hace poniendo el acento en los condicionantes y limitaciones que suponía para el ejercicio de su jurisdicción la distancia física y la insularidad, tomando como ejemplo el caso de los actuales archipiélagos de Madeira y Azores. Amén de extractar los cometidos y atribuciones judiciales de estos funcionarios regios, en su trabajo analiza su papel en la arquitectura de los poderes locales, los obstáculos y dificultades con los que se tropezaron en su actuación ordinaria, así como el tipo de relación que mantuvieron con las élites locales y el resto de poderes concurrentes en dicho espacio, que oscila entre la colaboración y la oposición. Evidencia el limitado alcance de los eventuales proyectos de control de las periferias por parte de la Corona, incluso durante el periodo del reformismo pombaliano y, viceversa, la capacidad de resistencia de las élites locales en el marco de la cultura política del Antiguo Régimen que pervivirá hasta avanzado el siglo XIX.

Moviéndose igualmente en el ámbito periférico estrictamente local, los cuatro textos restantes prestan atención a la institución concejil, órgano del poder y gobierno municipal. Desde escenarios completamente distintos y con perspectivas también diferentes inciden en el estudio de las élites u oligarquías urbanas de ciertas villas y ciudades del noroeste y norte peninsular, así como en su actuación como gestores de la política municipal. El tema en sí no es innovador por original, pero sí aportan nuevos datos e informaciones de gran interés mediante estudios de caso referidos a Galicia y el Principado de Asturias. Se trata de enclaves urbanos pequeños, incluso podrían decirse muy pequeños poblacionalmente si los comparamos con las grandes ciudades o villas castellanas o andaluzas. Cumple destacar esta circunstancia, pues dentro de la diversidad existente en estos niveles facilita su co-tejo. De hecho, poseen el mismo modelo organizativo político, incluso concuerdan algunas de las variantes acreditadas, y sus gobernantes exhiben comportamientos más o menos análogos. Hecho que no es antitético con el de que las corporaciones municipales de la modernidad sean “microcosmos” y

que la heterogeneidad sea la norma, pues en cada localidad presentan unas características o rasgos propios, mediatizados por una complejísima trama de factores e intereses locales, que afectan tanto a la articulación del poder y participación social en el mismo como al ejercicio político (dinámica capitular).

A tales efectos, José Manuel González Vidal nos informa, para Galicia, de algunas de las consecuencias que tuvo la entronización de los Borbones en el ámbito municipal –gobernación y gobernantes– a través del ejemplo de la villa marítima de Vigo; en particular, a dos episodios que marcaron la historia de esta localidad, como fueron la batalla de Rande de 1702, en el marco amplio de la Guerra de Sucesión, y la invasión inglesa de 1719. No constata cambios en la organización y composición del consistorio, pero sí un aumento de las tensiones y parcialidades dentro del grupo dirigente pese a no ser numeroso, habida cuenta de pasar a ser objeto de ataques enemigos, las mayores exigencias fiscales de la Corona y las dificultades para hacerles frente. Igualmente, atestigua la incapacidad del concejo para responder diligentemente a ese aumento de la presión fiscal derivado del conflicto dinástico y demás episodios bélicos en que se vio inmersa la monarquía filipina durante las primeras décadas del XVIII. De ahí que, igual que hicieron otras ciudades gallegas para hacer frente a los gastos extraordinarios derivados de las demandas reales, ante lo raquítrico e inelástico de sus finanzas recurriera a los impopulares repartimientos entre los vecinos. Si bien es cierto también que la villa consiguió negociar con la Corona minoraciones en las cantidades a pagar, que sin duda beneficiaban a ambas partes. Esto prueba, una vez más, que el proyecto centralizador borbónico tropezó con numerosas limitaciones para su concreción en las periferias y que aquella debió contar con la colaboración de las élites locales para lograr sus propósitos; una colaboración que obviamente condicionó –y mucho– los resultados alcanzados.

Dentro del mismo territorio gallego pero tomando como laboratorio de análisis una ciudad capital de provincia, Antonio Presedo Garazo aborda el asunto desde la perspectiva estrictamente social y con una cronología más laxa que abarca el reinado de Felipe V y el veinteno precedente. Siguiendo con una línea de investigación ya ensayada en otros trabajos, abunda en el estudio de las familias y redes sociales del poder local orensano que se extiende allende la provincia; en su caso indagando sobre dos linajes –los Armada y Arauxo, y los Salgado y Gundín– que como particularidad, además de formar parte de la clase política de la ciudad a la que acceden siguiendo mecanismos y por vías diferentes –el segundo por tiempo limitado– coincidieron en los bancos del ayuntamiento durante una etapa clave y, no menos importante, establecieron y mantuvieron lazos entre ellas. Tratando de profundizar en este y otros aspectos, rastrea asimismo su trayectoria y estrategias familiares, las dinámicas de reproducción y ascenso social empleadas,

lo cual confirma algo en lo que ya he venido insistiendo en distintos trabajos (cf., p. e., *Cuadernos de Feijonianos de Historia Moderna* IV, 2013): y es que las élites municipales o patriciado urbano son un grupo heterogéneo internamente, consistente pero no cerrado, sino (relativamente) abierto y permeable, en el que se produce movilidad ascendente –en sí mismo el poder municipal es un “medio” de auparse socialmente para algunas familias– pero también descendente, aunque sean los menos; linajes que escalan posiciones y/o se consolidan a nivel social y político, pero otras que secular o generacionalmente describen una trayectoria de estancamiento e incluso de un (cierto) retroceso social o socio-económico acompañado de su desaparición del escenario de la política local. Claro que también hay quien lo hace voluntariamente, optando por otras vías de promoción. Conviene atender a todos estos procesos sin olvidar la coyuntura y explicar sus causas. El cargo y el ejercicio del poder local es un elemento a considerar, pero ni mucho menos el único; además no opera aisladamente sino en combinación con otros factores varios.

Los dos últimos trabajos van en la misma dirección, pero, en vez de poner el acento en las familias lo hacen en el grupo y en determinadas facetas de su labor gubernativa municipal, en este caso referido a núcleos urbanos del Principado de Asturias. Juan Díaz Álvarez centra su atención en la capital ovetense durante el periodo de los Austrias, que ya ha sido objeto de diversas investigaciones anteriores. Arranca haciendo un balance del proceso de *oligarquización* de los cargos municipales, así como de los rasgos definitorios del grupo y problemáticas que lo aquejan, como por ejemplo la desnaturalización de sus miembros, las parcialidades y/o divisiones intraconcejiles derivadas de un acrecentamiento de oficios que, como en el caso de Ourense, puede calificarse de hipertrófico, hasta llegar a las reformas carolinas que dan entrada a nuevos miembros electos. Sobre esta base, el grueso de su artículo analiza su capacidad de actuación (*autonomía* municipal) y ejercicio en dos aspectos claves de la vida local: el abasto público, más concretamente de un producto de primera necesidad como era el cereal-pan, y la organización del sistema benéfico-asistencial, que es fundamental en momentos de crisis o carestía, frecuentes en los siglos XVI y XVII pero aún en el XVIII. En este sentido registra una tendencia ambivalente, que fluctúa entre la aplicación de medidas orientadas a la procura del bien de la *comunidad* –incluidos los pobres, enfermos y necesitados– y la realidad práctica que se ve lastrada por los problemas económico-financieros de la institución en coyunturas críticas; una situación que no era ajena a las prácticas nepotistas, de lucro personal, favoritismo, complicidad y connivencia del grupo gobernante.

Por último, Pablo Sánchez Pascual estudia igualmente las oligarquías y el sistema de gobierno municipal, pero no de una ciudad o capital de provincia sino de tres villas costeras asturianas: Llanes, Villaviciosa y Lluarca. Cro-

nológicamente se ciñe a la etapa final del Antiguo Régimen, sobre todo en el periodo que media entre 1750 y 1810, y su enfoque es sociológico e institucional. A través de su ambicioso estudio sabemos un poco más de la gobernación de esos pequeños núcleos urbanos, hasta ahora apenas estudiados; de cómo les afectó la política de acrecentamiento y venalidad pública de oficios que llevó a cabo la Corona en los siglos XVI y XVII, las características de sus regimientos y organización político-administrativa, así como de las familias y apellidos que regían sus destinos. Igualmente, las analogías y diferencias que existían en las formas de gobierno y provisión de los cargos, que le permiten hablar de modelos concejiles –yo quizás diría mejor variantes dentro del modelo–, siendo más participativo en el caso de Llanes, donde los oficios –cuatro regidores y dos jueces o alcaldes– eran electivos por haber redimido los primeros el concejo después de que el rey los hubiera enajenado. Era además la localidad de menor entidad poblacional de las tres estudiadas, lo cual no impidió que los mencionados cargos acabaran estando controlados por un reducido grupo de linajes u *oligarquía* en la que predominaban las familias de procedencia noble.

Desde el punto de vista social analiza asimismo otros aspectos del perfil social de estas élites gobernantes, evidenciando una aristocratización en el tramo final del Antiguo Régimen, mientras que en lo político las reformas carolinas no parecen haber tenido un especial impacto. Por otro lado, verifica que la crisis de las instituciones locales se acentuó conforme nos acercamos a las décadas finiseculares en medio del desinterés de esas élites por la vida política local, lo mismo que en otras muchas localidades. La cuestión es averiguar por qué, las razones que están detrás de ese absentismo, desapego o apatía capitular que arranca ya de la primera mitad del siglo –a veces, primeras décadas– y que, por lo que vamos sabiendo, afecta a todos los consistorios municipales, se profundiza mediada la centuria y más si cabe conforme nos acercamos a finales de la centuria sin solución de continuidad. Las reformas de Carlos III, que se presumieron en parte como solución a dicha “crisis” no paliaron el problema, pero tampoco fueron la causa; aquel venía de mucho antes y las razones, pienso, como en tantas otras cuestiones, son cruzadas y de índole varia; ciertamente, las políticas no son menores.